



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 19 de agosto de 2025

VISTO el Expediente N° AIF-E-71139-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de acceso a internet para las oficinas de la Secretaría de Servicios Digitales, perteneciente a la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 35/25 - RAF 29.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 0035/2025 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 25/25 - RAF 29.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta pertinente declarar desierta la mencionada contratación.

Que a orden N° 19 obra Nota del Sr. Subsecretario de Infraestructura Tecnológica, informando que persiste la necesidad de efectuar la contratación, y solicitando se efectúe el llamado a Contratación Directa N° 30/25 - RAF 29 (segundo llamado de la Contratación Directa N° 25/25 - RAF 29).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 10/25; Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24, su modificatoria N° 306/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/2025, N° 11/2025, N° 348/2025 y N° 216/2024.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 25/25 - RAF 29, autorizada mediante Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 0035/25. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 30/25 - RAF 29, referente a la contratación de servicio de acceso a internet para las oficinas de la Secretaría de Servicios Digitales, perteneciente a la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto, y será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

A.I.F.
F.L.
I.F.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F N°

0043

/2025.-